



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 264 /20-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinte, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 37170/2017-TC caratulado: S/REQUERIMIENTO RENDICION DE CUENTAS CONVENIO ENTRE LA PROVINCIA DEL CHUBUT y CLUB SOCIAL y DEPORTIVO J.J. MORENO AP. EC.”, Y

CONSIDERANDO: Que los Responsables han presentado la Rendición de Cuentas correspondiente al Subsidio otorgado por intermedio del Convenio de Infraestructura respectivo al Club Social y Deportivo J.J. Moreno de la Ciudad de Puerto Madryn, por la suma de \$ 5.000.000.- (Pesos Cinco Millones Con 00/100),

Que con fecha 24 de Noviembre del Año 2020, el Señor Relator Fiscal Responsable de la Fiscalía N° 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoria N° 92/2020-“F.13”- Subsidios, previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal del área jurisdiccional actuante, ha verificado los recaudos necesarios en la rendición de cuentas examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71 por intermedio del Dictamen N° /20-CF y así solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por el Convenio de Infraestructura respectivo por la suma de \$ 5.000.000.- (Pesos Cinco Millones Con 00/100) presentada por los Responsables (Club Social y Deportivo J.J. Moreno de la Ciudad de Puerto Madryn- Presidente: Señor Hernán Agustín Egurza DNI N° 23.834.174), declarándolo Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, al Relator Fiscal de la Fiscalía N° 13° y a los Responsables respectivos.

Tercero: Por la Fiscalía N° 13° procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Voc. Dr. Martin MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES